

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.552-Urg.-Don JOSE LAVADO TENA, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Secretaría General de Comunicaciones), de fecha 7-12-1990, sobre imposición sanción de un millón de pesetas y precintado de instalación de video comunitario o en su caso incautación de los equipos componentes de la misma.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Secretario.-2.495-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1/91.-AQUATEL. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden de 31-10-1989, aprobatoria del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del tramo de costa correspondiente al delta del río Ebro, entre el puerto de San Carlos de la Rápita y la isla de Buda, en los términos municipales de San Carlos de la Rápita, Amposta y San Jaime de Enveija (Tarragona).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario.-2.505-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

1-8-91.-EMPRESA SEVILLANA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD LIMITADA, contra el Ministerio del Interior, de fecha 30-10-90, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 9-5-1989, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.-2.506-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.537.-Doña OTILIA HERNANDEZ MUÑOZ contra resolución Ministerio del Interior de fecha 17-9-1990 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 26-4-1989 por la que se acordó la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.-2.531-E.

100.551.-PROSEGUR. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior fecha 30-10-1990, sobre desestimación de recurso de alzada promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 31-7-1989 por la que se sanciona con multa por infracción del artículo 26, apartado 5, de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-2.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1-58-91.-Doña TRINIDAD CORTES LEYVA y otra contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 29-11-1989, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo el 26-1-90, sobre proyecto de acondicionamiento de márgenes y

tratamiento de la zona inundable del río Guadalquivir en la prolongación de la Corta de La Cartuja (primera fase). término municipal de Sevilla.-2.534-E.

1-61-91.-SALTOS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21-12-90, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 28-3-89 por la que se otorgó una concesión de aguas para riego a la Comunidad de Regantes del embalse del Vicario.-2.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.314 (Urg.).-Don ANTONIO MARCOS VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1990, sobre desestimación del pase a la situación de reserva transitoria.-2.545-E.

100.337.-Don JUAN LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre la denegación del pase a la situación de reserva transitoria.-2.542-E.

100.357 (Urg.).-Don MANUEL CORDERO MONTESINOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre la denegación del pase a la situación de reserva transitoria.-2.543-E.

100.401 (Urg.).-Don PEDRO GONZALEZ RAPOSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre desestimación del pase a la situación de reserva transitoria en número indeterminado.-2.540-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.181.-Don FERNANDO RAMOS ORTEGA contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1990, sobre Orden 421/03674/90, de 1 de marzo, de fijación del cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.593-E.

100.194.-Don JOSE MARTIN ROMERO DIAZ contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1990, sobre Orden 421/03674/90, de 1 de marzo, de fijación del cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.592-E.

1/121/91.-Don ERNESTO RENE CAROCA HUMERES contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-11-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 20-11-1989, por la que se acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.-3.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.294.-AYUNTAMIENTO DE VOZMEDIANO (SORIA) contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-4-1990, sobre acuerdo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 19-12-1988, Vocalía Tercera, Sala Primera, Apremio, Seguridad Social, R.G. 829/89, R.S. 6-90.-2.850-E.

207.296.-AYUNTAMIENTO DE PINILLA DEL CAMPO (SORIA) contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-4-1990, sobre acuerdo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 2-2-1989, Vocalía Tercera, Sala Primera, Apremio, Seguridad Social, R.G. 2.386/89, R.S. 688-89.-2.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.042.-EIKA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Pleno, R.G. 1.698/89, R.S.N. 583.-2.861-E.

208.044.-AGRUPACION EXPORTADORA DE MAQUINAS CERAMICA (ACEMAC) contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Pleno, R.G. 2.493/89, R.S.N. 658.-2.862-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.074.-VARTA BATERIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-9-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 1.656/89, R.S.N. 724.-2.875-E.

208.076.-CREACIONES FIGUEROA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre desgravación fiscal complementaria, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 4.547-2/87, R.S. 404/87.-2.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.078.-LAMINADOS VELASCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.437-89, R.S.N. 627.-2.878-E.

208.080.-EDITORIAL PARANINFO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 3.385-89, R.S.N. 679.-2.879-E.

208.082.-CLIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1990, sobre Arbitrio Municipal sobre la Radicación, Vocalía Novena, Sala Tercera, R.G. 4.935-2-84, R.S. 55-85.-2.877-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.112.-PERLA-HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1990, sobre incentivos económicos regionales.-2.414-E

208.114.-PIEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 27. 42/89, R. S. N. 482.-2.415-E.

208.116.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 4.153-89, R. S. 675-89-1.-2.412-E.

208.118.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Tráfico de las Empresas, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 4.152-89, R. S. 674-89-1.-2.413-E.

208.120.-NORBERTO ARIZMENDI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 1.290/89, R. S. N. 623.-2.411-E.

208.122.-GALA-FLOAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2.625-89, R. S. N. 596.-2.410-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.194.-MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre fecha de denegación presenta sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas.-2.391-E.

208.196.-RAUL L. NAVARRO SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Voc. Octava, Aduanas, Pleno, R. G. 5.498/1989, R. S. 1.383.-2.390-E.

208.198.-CARBONICA SANTANDERINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, R. G. 1.910-1-86, R. S. 2.431-86.-2.392-E.

208.200.-ZURITA Y VINAMBRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Vocalía Cuarta, Sala Segunda, R. G. 15.523 S. 226-90.-2.394-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1990.-El S

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.198.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre plusvalía, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1069-2-83, R. S. 788-83.-2.402-E.
- 208.262.-EDITORIAL LABOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, 807-1-88 R. G., 277-88 R. S.-2.408-E.
- 208.264.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 13517-86, R. S. N. 64-90.-2.407-E.
- 208.266.-J. P. SELECTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2076/89, N-313.-2.406-E.
- 208.268.-Don JOSE MARIA MARTIN RETANA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 3636-88, R. S. 324-88, acumulados R. G. 3634-88, R. S. 321-88.-2.404-E.
- 208.272.-FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2769-1-86, R. S. 16/87.-2.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.403.-Don JOSE ANGEL CARNICERO SUILS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilización.-2.320-E.
- 321.413.-Doña PILAR GUTIERREZ OYARZABAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-2.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 03/239/91.-Doña JULIA CASARES PEÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.706-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcazar de San Juan y su partido, «Renfe», en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 14 de 1991 a instancia de «Renfe» contra don Valentín Romero López sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 10 de abril de 1991 a las diez cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Alcazar de San Juan, 4 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.078-E.

ALGECIRAS

Edictos

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 123/1985, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Enrique Cardona, contra los cónyuges don Francisco Javier Guerrero Benítez y doña Encarnación Clavijo Ocaña, mayores de edad y vecinos de Estepona, sobre cobro de cantidad; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio próximo; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras y en el que por turno corresponda de los de Estepona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta las sumas de 7.378.000, 533.000 y 1.000.000 de pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Estepona, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los cónyuges demandados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 5.533.500, 399.750 y 2.250.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo las sumas de 1.106.700, 79.950 y 450.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado respectivo, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Urbana.-Vivienda situada en la planta 2.<sup>a</sup> del bloque según proyecto, denominado número 5, hoy conjunto residencial «Islas Canarias», bloque «Gomera», situado en Estepona, en el partido nombrado de Calancha. Está señalada con la letra C, tipo A, según la cédula de calificación provisional. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, baño, cocina, terraza principal y lavadero. Comprende una extensión superficial total construida de 105 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, y una superficie útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 9 del tomo 536 del archivo, libro 226, finca número 18.969, inscripción primera.

Sexta parte indivisa de:

2. Rústica.-Parcela de terreno muntuosa, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Padrón; comprensiva de una extensión superficial de 1 hectárea 60 áreas. Linda: Por el sur, con la finca matriz y por los demás puntos cardinales, e incluso también por el sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Estepona, denominados «Sierra Bermeja». Inscrita al folio 109 del tomo 410, libro 269, finca número 22.031, inscripción primera.

3. Rústica.-Parcela de terreno de regadío, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Castor y del Padrón, comprensiva de una extensión superficial de 12 hectáreas 50 áreas, con los siguientes linderos: Norte, Cristóbal Navarro; sur, Francisco Atienza; este, río Castor, y oeste, Antonio Navarro. Su medida real es de 29 áreas 76 centiáreas, y es conocida vulgarmente por Huerto de Mantea. Inscrita al folio 151 del tomo 401, libro 263, finca número 7.766, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-La Secretaria judicial.-1.188-3.

★

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249/1990, a instancia de la Entidad «Albisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José María Contreras Notario, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Ruiz Zorrilla, número 20, sobre cobro de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embargada al demandado que luego se describirá; para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 16 de abril, 14 de mayo y 12 de junio de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.200.000 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expesado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador del Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.080.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 78. Piso cuarto, letra C-1, sito en la planta cuarta del portal 2 del edificio «A» de la calle Ruiz Zorrilla; consta de salón-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y distribuidor; con una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, estando en perfectas condiciones de habitabilidad y prácticamente nuevo. Inscrito al folio 151, libro 523, tomo 853, finca número 36.584.

Algeciras, 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—La Secretaría.—1.838-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 37/1988-J7, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Juana Moreno Guirado, don Antonio Moreno Guirado, doña Juana Rodríguez Mas, don Victor Manuel Aznar Botella y doña Dolores Pérez González, se ha acordado la venta, en pública subasta, de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3 de mayo de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 7 de junio de 1991, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 5 de julio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana.—Decimotercera. Vivienda letra E del edificio situado en Crevillente, calle Reverendo Pascual Martínez, número 22. Mide 75 metros 2 decímetros cuadrados de superficie edificada y 62 metros 7 decímetros cuadrados de útil. Inscrita al libro 251, folio 120, finca número 15.096 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra en término de Crevillente, partida de la Mangratera o Colorada, riego del Castillo, a la que conduce el camino de la Mangratera; ocupa una superficie de 19 áreas 22 centiáreas, de las que 263 metros cuadrados son parte del camino de acceso a las fincas lindantes por el este. Inscrita al libro 340, finca número 26.136 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra en término de Crevillente, partida de la Colorada, que ocupa una superficie de 8 áreas. Está cruzada de este a oeste por el sur por el camino servidumbre de esta finca a la lindante por el este, resto de vendedor y a las de Francisco Juan López y Salvador Candela Aznar. Inscrita al libro 353, finca número 27.213 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 510.000 pesetas.

Una cuarta parte pro indiviso de la finca urbana. Parcela enclavada en la calle Planelles. Mide 45 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Antonio Aznar Botella; sur, calle Planelles, y este y oeste, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento. Inscrita al libro 247, finca número 14.601 del Registro de la Propiedad de Elche número 3.

Valorada en 112.500 pesetas.

Urbana.—Número uno. Planta baja de la casa sita en Crevillente en la calle de Planelles, señalada con el número 15-A, con entrada independiente por la calle de situación. Tiene una superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357, finca número 16.568 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.982-A.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 537/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña Mercedes Martín García, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don José Estévez García, doña María A. Galdeano Lupión y doña María Lupión Romero, todos vecinos de Roquetas de Mar, con domicilio los dos primeros en Aguadulce, edificio «La Gloria», primero izquierda, y la última en calle Los Olivos, número 8, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de julio del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de julio del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, una pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra procedente de la parcela 106 del sector I de Aguadulce, del término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie de 1 hectárea 19 áreas. Linda: Norte, la parcela 105 de Antonio López Rodríguez; este, carretera de Roquetas de Mar a Alicun; sur, terrenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y oeste, camino viejo de Roquetas. Inscrita al tomo 1.538, libro 195, folio 29, finca 18.109. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—1.600-C.

#### ARRECIFE

##### Edictos

Doña María Dolores Perelló Ripoll, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Juan Sánchez Báez, representado en autos por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra la Entidad «Canarian Property Group, Sociedad Anónima», y don José González Donaire, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicara, en las siguientes fincas:

1. Tierra en barranco de la Pila o Piedra Negra del término municipal de Tías; con una superficie de 33.094 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 849, folio 28, libro 155, finca número 12.442-N.

2. Finca en barranco de la Pila, término municipal de Tías; de 9.685 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad al tomo 849, folio 34, libro 185, número 12.442-N.

3. Finca en barranco de la Pila, término municipal de Tías; de 33.308 metros cuadrados. Inscrita tomo 862, folio 23, libro 189, finca número 20.78

4. Finca en Piedra Negra, término municipal de Tías; con una superficie de 2.739 metros cuadrados. Inscrita al tomo 885, folio 83, libro 197, finca 21.745.

5. Apartamento número 1.027, en la calle Tene-guía, de la parcela número 29 de la «Urbanización Playa Blanca», término municipal de Tías. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 862, folio 171, libro 190, finca número 20.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 16 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 33.000.000 de pesetas la finca número 1; 6.500.000 pesetas, la finca número 2; 11.000.000 de pesetas, la finca número 3; 2.500.000 pesetas, la finca número 4, y 15.000.000 de pesetas, la finca número 5. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo siguiente, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio siguiente, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 7 de febrero de 1991.—La Juez, María Dolores Perelló Ripoll.—El Secretario.—593-D.

★

Don Carlos Víctor Iglesias Azcoytia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela María Dolores Cabrera de la Cruz, contra Luis Lachambre Vallo y Felisa María Méndez Jiménez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de mayo, a las diez horas de su mañana; caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a la misma hora, y para el caso de que también quedara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 22 de julio, a la misma hora.

Todas estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al

crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar situado en donde dicen «Las Puntas», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 249 metros cuadrados.

Linda: Poniente o frente, calle abierta en finca matriz; nacimiento o espalda, con la finca que se describe a continuación; norte o izquierda y sur o derecha, con resto de finca matriz de donde procede.

Tiene una longitud de 13 metros 10 centímetros por cada uno de los lados nacimiento y poniente, por 10 y nueve metros por los otros linderos norte y sur.

Inscripción: Tomo 958, libro 73, folio 128, finca 7.093, inscripción primera.

2. Casa de dos plantas, situada en donde llaman «Las Puntas», término municipal de San Bartolomé. La planta baja tiene un asuperficie construida de 87 metros 94 decímetros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina, un baño y un comedor-terraza. Y la planta alta consta de un dormitorio, un baño y una terraza, con una superficie construida de 33 metros 74 decímetros cuadrados.

Se encuentra enclavada en una parcela de 270 metros cuadrados, conocida como la parcela 14 de la nomenclatura particular. Linda el todo: Norte, en línea aproximada de 17,5 metros, con José Luis Esteban Martín; sur, en igual línea, con parcela número 15 propiedad de don Patrocinio Barambio López; este, en línea aproximada de 13,5 metros, calle abierta en la finca matriz, y oeste, en igual línea, con Rafael Melián.

El resto del solar no edificado está destinado a zona ajardinada.

Inscripción: Tomo 585, libro 56, folio 82 vuelto, finca 5.410, inscripción segunda.

Título común: Adquiridas por compra a don Manuel Sánchez Vila y esposa, mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy.

Cargas comunes: Se encuentran libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan. Hago la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Tasadas: La finca número 1 en 4.881.855 pesetas. La finca número 2 está tasada en 11.300.995 pesetas.

Las fincas salen a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arrecife a 20 de febrero de 1991.—El Juez, Carlos Víctor Iglesias Azcoytia.—El Secretario.—1.623-C.

★

Don Carlos Víctor Iglesias Azcoytia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1990, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela María Dolores Cabrera de la Cruz, contra Alfredo Gamboa Fernández y Diana Beatriz Zudaire Domínguez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de mayo, a las once de su mañana; caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a la misma hora, y para el caso de que también quedara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 22 de julio, a la misma hora.

Todas estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al

crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. A. Cuarenta y dos.—Local ubicado en la planta tercera del edificio «Rubicon», situado en la calle Coronel Valls de la Torre. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados, aproximadamente. Es conocido con el número 27 de la nomenclatura particular del edificio. Consta de aseo. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con pasillo y caja de escalera; sur, con el local número 43 de propiedad horizontal; este, con pasillo, y oeste, vuelo de la calle Coronel Valls de la Torre. Cuota: Dos enteros 68 centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al tomo 1.019, libro 177, folio 16, finca registral número 16.982, inscripción tercera.

2. B. Cuarenta y tres.—Local ubicado en la planta tercera del edificio «Rubicon», situado en la calle Coronel Valls de la Torre. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Es conocido con el número 28 de la nomenclatura particular del edificio. Consta de aseo. Linda: Norte, local número 42 de propiedad horizontal; sur, con el local número 44 de propiedad horizontal; este, por donde tiene su acceso, con pasillo, y oeste, vuelo de la calle Coronel Valls de la Torre. Cuota: Dos enteros 94 centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al tomo 1.019, libro 177, folio 17, finca registral número 16.983, inscripción tercera.

3. C. Cuarenta y cuatro.—Local ubicado en la planta tercera del edificio «Rubicon», situado en la calle Coronel Valls de la Torre. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados, aproximadamente. Es conocido con el número 29 de la nomenclatura particular del edificio. Consta de aseo. Linda: Norte, local número 43 de propiedad horizontal; sur, don Antonio Cabrera Lemes; este, Rafael Ramírez Curbelo y otros, y oeste, vuelo de la calle Coronel Valls de la Torre. Cuota: Siete enteros 14 centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al tomo 1.019, libro 177, folio 18, finca registral número 16.984, inscripción tercera.

4. D. Diez.—Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Rubicon», situado en la calle Coronel Valls de la Torre. Tiene una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, plaza de garaje número 9 de propiedad horizontal; sur, plaza de garaje número 11 de propiedad horizontal; este, zona de rodadura, y oeste, subsuelo de la calle Coronel Valls de la Torre. Cuota: Cero enteros 44 centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al tomo 1.012, libro 176, folio 203, finca registral número 16.950, inscripción tercera.

#### Tasadas:

La finca descrita con la letra A, en 11.607.760 pesetas.

La finca descrita con la letra B, en 12.695.990 pesetas.

La finca descrita con la letra C, en 24.209.520 pesetas.

La finca descrita con la letra D, en 1.870.000 pesetas.

Las fincas salen a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de Propiedad.

Dado en Arrecife a 20 de febrero de 1991.—El Juez, Carlos Víctor Iglesias Azcoytia.—El Secretario.—1.624-C.

★

Doña María Dolores Perelló Ripoll, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Ternamol Rosa, Sociedad Limitada», representada en autos

por la Procuradora doña Milagros Cabrera Perez, contra la Entidad «Construcciones y Promociones de Lanzarote» (PROLANZA), en trámite de procedimiento de apremio; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Fincas número 7.989, inscrita al tomo 919, libro 95, folio 132, del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife de Lanzarote. Apartamento de 50,24 metros cuadrados, tipo A, en planta baja del bloque 2, y consta de salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y una terraza de 18,67 metros cuadrados.

2. Fincas número 7.963, inscrita al tomo 919, libro 95, folio 106, del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife de Lanzarote. Apartamento tipo A, en planta baja, de 50,24 metros cuadrados, situado en el bloque 1, y que consta de salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza de 18,67 metros cuadrados.

3. Fincas número 7.964, inscrita al tomo 919, libro 95, folio 107, del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife de Lanzarote. Apartamento tipo D, en planta baja, de 150,16 metros cuadrados, situado en el bloque 1, y que consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, terraza de 51,34 metros cuadrados y un patio de 5,85 metros cuadrados. Tiene un anejo en la planta sótano de 140 metros cuadrados.

4. Fincas número 7.965, inscrita al tomo 919, libro 95, folio 108, del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife de Lanzarote. Apartamento tipo D, en planta baja, de 150,16 metros cuadrados, situado en el bloque 1, y que consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, una terraza de 51,34 metros cuadrados y un patio de 5,85 metros cuadrados. Tiene un anejo en planta sótano de 140 metros cuadrados.

5. Fincas número 7.966, inscrita al tomo 919, libro 95, folio 109, del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife de Lanzarote. Apartamento tipo B, en planta baja, de 71,08 metros cuadrados, situado en el bloque 1, y que consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, una terraza de 18,67 metros cuadrados y un patio de 3,50 metros cuadrados.

6. Fincas número 7.967, inscrita al tomo 919, libro 95, folio 110, del Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife de Lanzarote. Apartamento tipo B, en planta baja, de 71,08 metros cuadrados, situado en el bloque 1, y que consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza de 33,07 metros cuadrados y un patio de 3,50 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, a las doce horas del día 17 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: 5.500.000 pesetas, la finca número 1; 5.500.000 pesetas, la finca número 2; 20.500.000 pesetas, la finca número 3; 20.500.000 pesetas, la finca número 4; 7.800.000 pesetas, la finca número 5, y 7.800.000 pesetas, la finca número 6, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo siguiente, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio siguiente, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 21 de febrero de 1991.—El Juez, María Dolores Perello Ripoll.—594-D.

#### AVILA

##### Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 73/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando T. Herrero, contra doña María Victoria Carrion Pazos, sobre reclamación de 6.442.760 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a la deudora:

Casa sita en la calle la Iglesia, número 6, del casco urbano de Candeleda (Avila), con patio y pozo; de 313 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 100 metros cuadrados y el resto a patio, en el cual hay edificadas 40 metros cuadrados para dependencias destinadas a varios usos. Consta de planta baja, primera y desván. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de viuda de don Desiderio Gzmán y herederos de doña Juana Carvajal y de don Florián García Córdoba; por la izquierda, con casa de doña Julia Morcuende y don Casimiro Pinto García, y espalda, con casa plazuela de la Iglesia. Inscrita al tomo 271, folio 102, finca 1.684. Inscrita en Arenas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 19 de abril de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.662.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se derivan.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 22 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 19 de junio, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 13 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.823-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 225/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás Herrero, contra «Promociones Avila, Sociedad Anónima» (PROSASA), sobre reclamación de 10.240.789 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Número 70. Vivienda número 2 de la planta de sótano segundo, que en orden de construcción es la tercera. Tiene su acceso por la escalera de ascenso del edificio. Comprende una superficie útil de 83 metros 48 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente o entrada, pasillo de distribución, por el que tiene su entrada y vivienda y número 1 de igual planta; derecha, entrando, patio número 2 del edificio; izquierda, cuesta de la Antigua, y fondo, zona de libre circulación de las plantas de garaje de esta planta.

A esta vivienda le corresponde como anejos inseparables, vinculados a la titularidad de su dominio, la plaza de garaje, de 9 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, señalada con el número 4, y el trastero, de 13 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil, señalada con el número 13, situados ambos en la planta de cuarto sótano.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 1 entero 80 centésimas de otro entero por 100.

Tomo 1.558, libro 350, folio 1, finca 23.765.

A efectos de subasta se fija como valor de la finca hipotecada la suma de las responsabilidades por principal, intereses de tres años y costas, según resulta de una simple operación matemática, dicha suma asciende a la cantidad, que son tipo para la primera subasta de estas fincas hipotecadas, de 7.764.992 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 18 de abril de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada anteriormente sale a subasta por el tipo de tasación, que es de 7.764.992 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 13 de junio, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 18 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.822-C.

## BARCELONA

## Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 990/1989, expediente de declaración de fallecimiento de don José Ortí Adell, a instancia de su esposa, doña Rosa Monfort Millán, quien en su escrito de solicitud alegaba, en síntesis, que en el año 1936 fue enrolado a filas el indicado causante, sin que desde ese momento se haya recibido otra noticia, aparte de una carta fechada el 29 de abril de 1938.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-3.146-E.

2.ª 15-3-1991

★

Don Eduardo Lazuén Alcón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/90C, promovidos por Banco Hispano Americano contra la finca hipotecada por Carlos Vegas Gómez y María Luisa Dufour Ariza, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 6 de mayo de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de mayo de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de junio de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a pública subasta es de la descripción siguiente:

Entidad número quince.-Piso segundo, puerta primera, escalera A, de la casa sita en Barcelona, calle Palencia, números 27-29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 96.72 metros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, recibidor, comedor-estar, dos aseos, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al norte, con terraza y calle Felipe II; sur, con patio de luces, caja de escalera por donde tiene su entrada y entidades números 16 y 17; oeste, con don Francisco Español Badía; por abajo, con la entidad número 12, y por arriba, con la entidad número 18. Inscrito al tomo 2.173, libro 466, folio 98, finca 22.141, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 10, de Barcelona.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el importe de 9.546.000 pesetas, según ha sido tasada la finca.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1990.-El Secretario, Eduardo Lazuén Alcón.-Ante mí, Eduardo Lazuén Alcón.-1.147-16.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que ha sido repartida a este Juzgado y admitida a trámite en esta fecha denuncia por extraviado de títulos de «Cinzano, Sociedad Anónima», correspondiéndole el número 118/1991, tercera, promovida por la Procuradora doña María José Blanchar García, obrando en representación de «Cinzano Nederland, B. V.». Los títulos extraviados se concretan a 21 certificados de 10.000 acciones al portador de la Entidad «Cinzano, Sociedad Anónima», de valor nominal 500 pesetas, números 1.832/1.852, representando las acciones números 156.001/366.000. Lo cual se hace público para conocimiento de posible tenedor, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad» y en un periódico de gran circulación de esta provincia, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 4 de febrero de 1991.-La Secretaria.-1.840-C.

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 743/1988-D, a instancia de «La Industrial Velera Marsal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fabián Maymó Obradors, contra don Bernardo Oliver Montserrat, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído providencia que literalmente dice así:

«Providencia, Magistrada-Juez doña Remei Bona Puigvert.

Barcelona a 18 de febrero de 1991.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto el estado de las presentes actuaciones y finalizado el periodo probatorio concedido, quedan los autos conclusos para sentencia y con suspensión del plazo para dictarla, y para mejor proveer, de conformidad con el artículo 340 de la LEC, se señala para la práctica en primera convocatoria de la prueba de confesión en juicio del demandado don Bernardo Oliver Montserrat, el próximo día 13 de mayo, a las

diez horas de su mañana, y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, apercibiendo al demandado de poder ser declarado confeso con las posiciones que por la parte actora se formulen; a tales fines, cítese mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado.

Así lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado anteriormente citado, expido el presente edicto en el mismo día de la fecha de la resolución que contiene.-La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.-1.191-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 710/1990 (Sección 4.ª), a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, asistida del beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecadas por Pilar Taberne Font y Tomás Romero Reyes, por provido de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.566.064 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 7 de mayo, a las once treinta horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 6 de junio, a las once treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 9 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la quinta planta alta, a contar de la planta altílo de dicha casa, integrada en el cuerpo de edificio-escalera A), o número 233, de avenida República Argentina. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie total útil construida de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera general, por donde tiene su acceso, mediante patio interior con piso puerta primera de la misma planta y escalera, y proyección vertical de patio trasero (interior de manzana); derecha, entrando, avenida República Argentina, 231; izquierda, piso puerta segunda de la misma planta y escalera, patio interior y piso puerta primera de su misma planta y escalera, y fondo, con proyección vertical de la avenida República Argentina. Coeficiente: 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, al tomo 62, libro 62 de San Gervasio, folio 127, finca 4.006-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.984-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.383/1984 (Sección Tres-M), promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Ana Camarasa Curia, don José Camarasa Curia y don Simón Gutiérrez Ríos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 22 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior. Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 3 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del

remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cuarta planta del inmueble o piso 3.º, puerta 3.ª (local comercial) de la casa sita en el número 321 de la calle Padilla de esta ciudad; se compone de diferentes dependencias habilitadas al fin que se destina y servicios sanitarios; tiene una superficie de 59,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 769, folio 118 vuelto, finca número 30.703.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.700.000 pesetas.

Barcelona, 21 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario.—1.819-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.013/1986, sección 4-pd, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Chárlez Baringo y don Francisco Illán Chárlez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca registral número 7.509 del Registro de la Propiedad de Tarrasa, inscrita al tomo 313, libro 189, folio 40.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.122.526 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la

primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.149-16.

★

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 969/1990 (2.ª), promovidos por «Casamit, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Lucas Rubio, contra la finca hipotecada por don Jaime Arch Milá y doña Consuelo Arch Milá, sita en calle Manso 52, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 27 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 27 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Haciéndose constar que la descripción registral de las fincas hipotecadas son las que a continuación se transcriben:

1.ª Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, Manso, 52, destinado hoy a bar-bodega, de superficie 34 metros cuadrados, compuesto de nave y servicio, y linda: Por su frente,

calle de su situación, a la que tiene puerta única e independiente de acceso; derecha, entrando, local comercial industrial número 2 de este mismo edificio, al igual que por el fondo; izquierda, entrando, Leonor Rodés, o sus sucesores. Coeficiente, 4,04 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 1.794, libro 28 de la Sección 2.ª, folio 1, finca número 1.199, inscripción 1.ª

2.ª Piso vivienda planta ático, puerta segunda, de la casa número 52 de la calle Manso, de esta ciudad. Tiene acceso por la escalera general y ascensores del edificio, superficie, 94 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, la escalera general del edificio y ascensores por donde tiene acceso, patio de luces y el piso ático, puerta 1.ª, elemento privativo número 21; derecha, entrando, Leonor Rodés y patio de luces; izquierda, el piso vivienda ático, puerta 1.ª, elemento privativo número 21 y patio de luces; fondo, proyección vertical de la calle Manso.

Coeficiente, 2,4 por 100. Inscripción Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 1.794, libro 28 de la Sección 2.ª, folio 85, finca número 1.241, inscripción primera.

3.ª Piso vivienda sobreático, puerta única, de la casa número 52 de la calle Manso de Barcelona. Tiene su acceso por la escalera general y ascensores del edificio. Superficie, 46 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, la escalera general del edificio y ascensores por donde tiene acceso, y a ambos lados de ésta dos patios de luces; derecha, entrando, Leonor Rodés y patio de luces; izquierda, entrando y fondo, patio de luces y cubierta o terrado del edificio C.

Coeficiente, 1,2 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 1.794, libro 28 de la Sección 2.ª, folio 89, finca 1.243, inscripción primera.

Asimismo se hace constar que el avalúo de las fincas es de 36.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1991.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—1.192-16.

#### BENIDORM Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Abraca Nogués, en representación de Atif Mohamed Kayaly y Salad Ed-Din Madmud Arafeh Bitar, contra Pedro Gómez Jordana, Juan M. Vizquete Ferrer, Roberto Botella Navarro y Jaime Vaello Esquerdo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandantes propietarios, que son de la descripción siguiente:

Una 50/100 partes indivisas de un local destinado a cafetería en la planta semisótano del edificio denominado «Karola», sito en esta población de Benidorm, calle Lepanto, esquina a calle Mallorca, sin número. Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados, y linda: Frente, vestíbulo de entrada y cuarto del grupo de la presión, aljibe y depuradora de la piscina; derecha, entrando, paso acceso a los garajes de esta planta. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Una 50/100 partes indivisas de un local comercial señalado con el número 1, sito en las plantas baja y semisótano del edificio denominado «Karola», sito en esta población de Benidorm, calle Lepanto, esquina a calle Mallorca. Ocupa una superficie en semisótano de 115 metros cuadrados e igual superficie en planta baja, y linda: Frente, izquierda, entrando, zona de aparcamiento; derecha, arranque de escalera y ascensores, y fondo, jardín. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Una 50/100 partes indivisas de un local comercial señalado con el número 25, en la planta de semisótano del edificio denominado «Karola», sito en esta población de Benidorm, calle Lepanto, esquina a calle Mallorca, sin número. Ocupa una superficie de 226 metros cuadrados, y linda: Frente, acera recayente a la calle Mallorca; derecha, entrando, pasillo de entrada al jardín del edificio «Karola». Valorada en 9.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 15 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.835-C.

#### BILBAO Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1990, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Productos y Accesorios, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación Registral a que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo próximo, a las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Heredades de terreno industrial en el municipio de Leioa, con frente a la calle Sabino Arana, número 26.

Tipo de la primera subasta, 7.177.500 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 5.383.125 pesetas.

Pabellón y edificio de oficinas construido sobre él.

Tipo de la primera subasta, 12.622.500 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 9.466.875 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.839-C.

★

Don Luis Alberto Díaz Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José María Bascarán Trbís Arrospe; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, si bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de mayo, 5 de junio y 4 de julio de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce horas; cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707, del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la

prevénida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la casa número 6 de la calle Joaquín Zuazgoitia, número 12. Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díaz Tejedor.-El Secretario.-1.837-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Martínez y esposa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sexto, derecha, tipo A, con acceso por el portal número 33 de la avenida Esteban Bilbao. Inscrita al tomo 547, folio 57, finca 31.468, en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-1.836-C.

### CACERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 307/1989, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Iglesias Valiente, doña María Fernanda Rosado Leal, con domicilio en calle Francisco Lomo, 12, de Coria, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como propiedad de la parte demandada.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Coria (Cáceres), calle Francisco Lomo, número 12, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al libro 81, folio 224, tomo 549, finca 6.846. inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo B, de tres plantas, sita en Coria (Cáceres), calle México, sin número. Inscrita en igual Registro, al tomo 632, libro 109, folio 15, finca número 9.772. inscripción segunda.

Tasada pericialmente la primera (finca número 6.846) en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Tasada pericialmente la segunda (finca número 9.772) en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el próximo día 4 de julio, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 29 de julio, a las doce treinta horas, y para el caso de celebración de la tercera se señalará el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a

que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la LEC.

Octava.-Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.193-C.

### CUENCA

#### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Clemente Coso Galindo y doña María Madrid Madrid, sobre reclamación de 8.474.054 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de mayo de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 11 de junio de 1991, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 8 de julio de 1991, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Fincas que se subastan

Finca número 1: Tierra de cereal secano, al sitio Vallejo del Cerezo, Ayuntamiento de Carrascosa de Haro, finca 4 del polígono 1, de 3 hectáreas 83 arcaes 16 centáreas. Inscrita al tomo 770, libro 13, folio 239 vuelto, finca número 1.474, inscripción tercera.

Tipo de tasación pactado: 1.700.000 pesetas.

Finca número 2: Tierra de cereal, en el sitio de la Llanada, término municipal de Carrascosa de Haro, de 5 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 855, libro 15, folio 146, finca número 1.829, finca número 99 del polígono 2.

Tipo de tasación pactado: 1.530.000 pesetas.

Finca número 3: Tierra de cereal seco, en el mismo término que las anteriores, al sitio Chozas Cantos, de 1 hectárea 58 áreas 1 centiáreas. Finca 30 del polígono 1, inscrita al tomo 826, libro 14, folio 220, finca número 1.705, segunda.

Tipo de tasación pactado: 4.080.000 pesetas.

Finca número 4: Tierra cereal seco, al sitio de la Noria, en el término municipal de las anteriores. De 1 hectárea 64 áreas 51 centiáreas, es la finca 247 del polígono 4. Inscrita al tomo 770, libro 13, folio 224, finca número 1.959, segunda.

Tipo de tasación pactado: 680.000 pesetas.

Finca número 5: Finca de cereal, en el sitio de Cañamares y Camino Carretas, de 3 hectáreas 18 áreas 90 centiáreas. En el término de las anteriores, es la finca 230 del polígono 4. Inscrita al folio 855, libro 15, finca número 1.845 primera.

Tipo de tasación pactado: 2.210.000 pesetas.

Finca número 6: Tierra de cereal, al sitio de Majada Alta, en el término de las anteriores, de 3 hectáreas 95 áreas 81 centiáreas. Finca 8 del polígono 1. Inscrita al tomo 1.044, libro 16, folio 75, finca número 1.850 segunda.

Tipo de tasación pactado: 850.000 pesetas.

Finca número 7: Otra en el término de Villar de la Encina, a cereal, al sitio de Majada Alta, de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas. Finca 12 del polígono 14. Inscrita al tomo 808, folio 198 vuelto, finca número 1.696 segunda.

Tipo de tasación pactado: 850.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Comas Muñoz.—La Secretaría.—1.123-3.

## ELDA

### Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 263/1989, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «David Verdú, Sociedad Limitada»; «Joaquín Gallardo e Hijos, Sociedad Limitada», presentado por el Procurador señor Serra, contra «Virresa, Sociedad Limitada»; «Gansa, Sociedad Limitada», Antonio Gadea Navarro y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 3.480.000 pesetas el primer lote; 10.344.000 pesetas el segundo lote; 1.200.000 pesetas el tercer lote, y 1.200.000 pesetas el cuarto lote.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 7 de mayo a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 3 de junio a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 8 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes: en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda número 7, tipo B, en planta primera, a la derecha, subiendo del edificio en Petrer, avenida de Elda, número 99 y 101 de policía, que mide 106,85 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.157, libro 163 de Petrel, folio 182, finca número 13.895.

Sirve de tipo para el mismo la suma de 3.480.000 pesetas.

Lote segundo. Local número 2 en planta semisótano, a la derecha, con entrada independiente que pertenece al edificio sito en Petrer, calle Elche, sin número y mide 423,79 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.178, libro 167 de Petrel, folio 42, finca 14.321.

Sirve de tipo para el mismo la suma de 10.344.000 pesetas.

Lote tercero. Vivienda número 1, en planta baja del edificio sito en Petrer, calle Castelar, número 12 de policía, que mide 96 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.240, libro 183 de Petrel, folio 123, finca 16.584.

Sirve de tipo para el mismo la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana número 3, cámara cambia integrada en el edificio sito en Petrer, calle Castelar, número 12 de policía, en segunda planta alta, que mide 96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.240, libro 183 de Petrel, folio 125, finca 16.584 pesetas.

Sirve de tipo para el mismo la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Elda a 7 de febrero de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez Pardo.—La Secretaría judicial.—1.732-C.

## GIJÓN

### Edictos

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 567/1989, procedente del antiguo 5, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Baltasar Seijo contra don Herminio Albuérne Merino y doña Angélica García García, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 24 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, Vivienda en la planta segunda, tipo C, posterior de la casa número 21 en la calle Hermanos González Blanco, en Luanco, Gozón, izquierda mirando al edificio desde la calle, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño; superficie útil de 53 metros 21 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, norte, con terraza que sirve de cubierta al local comercial en planta baja, y a la cual tiene acceso esta finca; izquierda mirando al edificio desde dicha calle: oeste, con casa en régimen de propiedad horizontal de varios particulares; este, con vivienda tipo A de la misma planta yrellano de la escalera, y fondo, sur, patio de luces, caja de escalera yrellano de la misma. Valorada según tasación pericial en 5.300.000 pesetas.

A esta vivienda le es anejo una diecinueveava parte indivisa del local sótano, destinado a plaza de garaje, vinculadas a las viviendas, valorado según tasación pericial en 700.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.859, folio 56, finca número 28.888

Dado en Gijón a 14 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—La Secretaría.—1.826-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Suárez García, en representación de Ramón Suárez Cifuentes, contra José Luis Fernández García y «Alquileres y Montajes, Sociedad Anónima» (ALYMONSA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don José Luis Fernández García que se reseñan:

Vivienda sita en la calle Pablo Iglesias, número 73, sexto derecha, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 84, folio 21, finca número 5.790, superficie útil 96,21 metros cuadrados, valorado en 9.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de abril de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—490-D.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 594 de 1985, promovidos por la Entidad mercantil «Pasgorcy, Sociedad Anónima» contra don Manuel Malde González, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial, de que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmuebles que se subastan

1. Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de San Pedro de Nos. Las tres cuartas partes del monte llamado Pedreiras, parroquia de San Pedro de Nos. de 48 áreas 84 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 42, folio 60, finca número 2.858. Valoradas las tres cuartas partes en 3.500.000 pesetas.

2. Local destinado a usos comerciales en avenida de Arteijo. 18-20, de La Coruña, que tiene una superficie de 401 metros 52 decímetros cuadrados, subastándose las nueve setenta y dos avas partes embargadas al demandado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 399, folio 70, finca 21.158. Valorada la parte embargada en 2.300.000 pesetas.

3. Las nueve setenta y dos avas partes del local destinado a usos comerciales en la avenida de Arteijo 18-20 de La Coruña, de 358 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 399, folio 79, finca número 21.162. Valoradas en 2.250.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.845-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 704/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Acisclo Granado Fernández, doña Isabel Rincón Pérez y don Anastasio Granado Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a finca número 4.061, antes 54.588, precio de subasta, 15.045.000 pesetas; finca número 4.062, antes 54.590, precio de subasta, 11.205.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de mayo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberia hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca A). 1. Local situado en la planta de semisótano del edificio número 4 y 6 de la calle de Galileo, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 170 metros cuadrados, aproximadamente, estando separado por un tabique del resto de dicha planta destinado a sala de máquinas del edificio, cuarto de limpieza y de contadores, todo lo cual cuenta con entrada independiente y mide poco más o menos 30 metros cuadrados. Dicho local linda al frente, con calle de Galileo; por el fondo, con la referida zona de elementos comunes y pequeño patio; por la derecha, casa de doña Pino Castellano y don Roque Nieves, y por la izquierda, casa de doña Pino González Hernández. Cuota de participación: 11 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital al tomo 1.957, libro 49, folio 154, finca número 4.061, antes 54.588, en inscripción segunda.

Finca B). Dos locales comerciales sitos en la planta baja del edificio número 4 y 6 de gobierno de la calle de Galileo, en Las Palmas de Gran Canaria, compuesto de dos partes: una integrada por la mitad de dicha planta a la derecha de la misma, con superficie de 106 metros cuadrados, aproximadamente, y otra parte, al fondo, de unos 24 metros cuadrados, inicialmente prevista para cuarto de lavado y planchado. El local que se describe ocupa, por tanto, una superficie total aproximada de 130 metros cuadrados, y linda: Por el frontis, con la calle Galileo; por la espalda, con patio común y casas de don Carlos González Mora y don Esteban Millares; por la derecha, entrando, casa de doña Pino Castellano y don Roque Nieves; por la izquierda, con el indicado resto de la planta baja, que forma parte de la residencia. Cuota de participación: 11 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al tomo 1.057, libro 49, folio 156, finca número 4.062, antes 54.590, en inscripción segunda.

Asimismo, en tal edicto se expresa también que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Y haciendo constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efecto en las fincas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—1.834-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.667/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra doña Teresa Sánchez García de la Rosa, don Eugenio García de la Rosa Sánchez, don José Antonio García de la Rosa Sánchez, don Carlos García de la Rosa Sánchez y don Miguel García de la Rosa Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018166789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana en término de Noblejas (Toledo). Solar en el camino de la Mesa, con 2.826 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, calle sin nombre; izquierda o norte, camino de la Mesa; fondo o este, herederos de Francisco García, y frente y oeste, calle

sin nombre. Sobre parte de la finca descrita se encuentra construido lo siguiente: Una nave con una superficie de 252 metros cuadrados. Es de una sola planta. Está construida en forma rectangular a base de ladrillo hueco y cemento, teniendo 28 metros de largo por nueve metros de ancho, y linda por los cuatro lados con el solar descrito anteriormente por estar enclavado dentro del mismo en su parte del fondo o saliente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña el tomo 984, libro 82, folio 244, finca 8.410, inscripción cuarta.

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.852-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.580/1989, a instancia de Pedro García Fernández, representado por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra María Boned Ribas y María Ribas Ribas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.000.000 de pesetas la finca registral 7.365-N, y 9.000.000 de pesetas la finca registral 3.075-N, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.000.000 de pesetas la finca registral 7.365-N, y 6.750.000 pesetas la finca registral 3.075-N, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018158089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de tierra cultivable, de cabida 28 áreas y 33 centiáreas, descontando el camino vecinal que la atraviesa en parte, procedente de otra que, a su vez, procedía de la finca titulada «Sa Planas» o «Plana de Can Pera Guerchu», derivada ésta, a su vez, de la hacienda titulada «Casa Vilda», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José (Ibiza). Tiene su acceso por los senderos por los cuales limita, verificándose el paso a pie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.198, libro 238 de San José, folio 52, finca número 7.365-N.

Porción de tierra de mala calidad, de cabida 25 turnais, o sea, 1 hectárea 37 áreas y 58 centiáreas, procedente de la finca titulada «La Planas» o «Plana Den Peraguerchu» que procede de la cuarta suerte de la hacienda titulada «Casa Vilda», en el mismo lugar y término municipal de la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la anterior, mismo tomo y libro, folio 54, finca 8.075-N.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.832-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.633/1984, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Inversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de mayo de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sábado 16 marzo 1991

Condiciones

24

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bienes objeto de subasta

Finca Rústica. Tierra en Madrid, Vicálvaro, al sitio de «Pantorras», que tiene una medida superficial de 6 hectáreas 27 áreas y 90 centiáreas y linda: Al este, con el arroyo; al sur, con el mismo; al oeste, con tierra de Fernando de Diego, y al norte, con otra de don Miguel Sevillano. Parcela 119 del polígono que corresponde a las parcelas números 22, 23 y 25 del polígono H del actual Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 79 del libro 607 de Vicálvaro, finca 45.989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1990.—El Juez, José Luis Zareo Olivo.—1.833-C

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 739/1-89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Diego Carrasco Enrique y doña Mercedes Bernal Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1991 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.264.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de mayo de 1991 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.423.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1991 a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante debiera facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800739/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón, Madrid, finca número 24, piso primero letra A del portal A, del bloque II, sito en la calle de Luis García número 2. Tiene una superficie de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 1, Sección primera, en el tomo 484, libro 477 de Pozuelo, al folio 150, finca registral número 17.230, inscripción tercera.

Madrid, 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.850-C

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.353/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don David de Miguel Guerrero y doña María del Pilar García Redondo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones: Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante debiera facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801353/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora —para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado—, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Pepino (Toledo), F. parcela 132, II fase.—Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en: comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, vestíbulo y porche, trastero. Superficie total construida de 14 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje a 14,82 metros cuadrados y siendo la superficie

89.25 metros cuadrados. La construcción es de cimientos, estructura de hormigón, muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pepino al tomo 1.439, libro 26, folio 13. finca 1.711, inscripción 3.<sup>a</sup>

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.851-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.753/1990, a instancia de «Bank of América, S. A. E.», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra don Gabriel Lodaes Fontecha, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado en cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el señalado para cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001753/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, 16 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas de terreno en la labor denominada Cuarto Cobo, término de Albacete. Linda: Por el norte, terrenos de Hoya de Vacas; este, ferrocarril de Baeza a Utiel; sur, finca resto que conserva don Miguel Carcelén López, y oeste, camino de la Cortesa a Hoya Vacas. Es la parcela 5 del polígono 323 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.694, libro 126 de la Sección cuarta, folio 89, finca número 9.075 (antes 37.268).

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, 18 hectáreas 40 áreas de terreno en la labor denominada Cuarto Cobo, término de Albacete. Linda: Norte, con terrenos de Hoya de Vacas; este, terreno de Estacadilla; sur, dicho río y finca resto que conserva don Miguel Carcelén López, y oeste, ferrocarril de Baeza a Utiel. Es la parcela 6 del polígono 386 del Catastro. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.694, libro 126 de la Sección cuarta, folio 93, finca número 9.076 (antes 37.270).

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

3. Finca rústica, 10 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas de terreno en la labor denominada Cuarto Cobo, término de Albacete. Linda: Este, con terreno de Hoya de Vacas; sur, finca resto que conserva don Miguel Carcelén López; oeste, río de la Estacadilla, y norte, dicho río y terreno de Hoya de Vacas. A esta finca le cruza la parcela de Hoya de Vacas. Es la parcela 4 del polígono 386 del Catastro. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.694, libro 126 de la Sección cuarta, folio 95, finca número 9.077 (antes 37.272).

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

4. Finca rústica, monte anejo a la labor de Villalba, llamada Villa de San Antonio o Palmorejo, en el término de Albacete, inmediaciones de la Lobera, compuesta de tierras de labor, loma y monte pardo, de haber, según el título adquisitivo, 126 hectáreas 27 áreas 65 centiáreas, igual a 360 almudes y 3 celemines, tiene una cabida de 127 hectáreas 55 áreas 40 centiáreas, o sea, 364 almudes 3 cuartillos. Después de una segregación practicada, tiene una superficie de 127 hectáreas 52 áreas 11 centiáreas. Linda: Por levante, camino de la Casa de Monte que lo separa de otra finca; mediodía, camino o cañada de Lezuza, que lo separa de la finca del señor Lodaes; poniente, línea divisoria de la finca de doña Carmen Domingo Buendía, y norte, el camino que atraviesa toda la finca, llamado del Cuco, casa y terreno de doña Carmen Domingo, y en parte, camino de la Lobera. La línea divisoria va en una recta de 800 metros a contar del linde de poniente, del total de la finca de que procede sobre el camino de Lezuza, hacia el interior del monte, a buscar el camino del Cuco, en el punto 830 metros del poniente, del total de la finca. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.691, libro 123 de la Sección cuarta, folio 128, finca 8.814.

Tipo para la primera subasta: 52.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 39.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica, porción de terreno seco, destinado a cereales, en el heredamiento de «La Lobera», término municipal de Albacete, de 90 fanegas, o sea, 180 almudes, equivalentes a 63 hectáreas 5 áreas 40 centiáreas. Linda: Al saliente, con la finca de don

Canciano López Jiménez; mediodía, con la finca del causante y camino por medio, y además el camino de «La Lobera» y la casa del monte, que separa esta finca de la de herederos de don Carlos Domingo; poniente, el citado camino de «La Lobera», a la casa del monte, y norte, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Gregorio y don Ladislao Arroyo Esteban. Esta finca se encuentra cruzada por pequeña parte de mediodía al saliente, por la carretera de la casa del monte. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.691, libro 123 de la Sección cuarta, folio 126, finca número 8.813.

Tipo para la primera subasta: 23.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 17.250.000 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.827-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 964/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Ian Croxall y doña Angela Jean Croxall, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.442.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000964/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca vivienda precedente del bloque III en el conjunto Veramar, radicante en el término municipal de Estepona, partido de Guadalobón y de la Dehesilla, procedente de la urbanización Seghers. Radica en la planta primera del edificio. Es del tipo A, con una superficie construida de 85 metros 33 decímetros cuadrados, más 7,07 metros cuadrados de terrazas y 83,83 metros cuadrados de participación en zonas comunes. Total: 101,23 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, terraza, dos dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 463, libro 310, folio 145, finca número 23.873.

Madrid, 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.843-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.492/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra José Antonio Insa de Labra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000149290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso letra F de la casa sita en Madrid, plaza de los Sagrados Corazones, número 1, sito en la planta tercera, sin contar la de sótano ni la baja, y con entrada a mano derecha, según se sale de la escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 245 metros 60 decímetros cuadrados, incluida la ocupación por la terraza, que le es privativa. Consta de «hall» principal, cuarto de estar, chimenea aislada del comedor principal por una celosía de madera, un distribuidor, cuatro dormitorios principales, tres cuartos de baño principales, «office», cocina con despensa, tendero, lavadero, dormitorio y aseo de servicio y vestíbulo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 206 del libro 83, finca número 1.730.

Madrid, 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.854-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: En virtud de haberse dictado providencia de fecha 13 de febrero de 1991 en los autos de juicio verbal de faltas seguidas con el número 950-90, a instancia de don Francisco Feix Gonzalez Garcia, en nombre de la EMT, contra don Rafael Cobacho Bravo, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en Adra (Almería), calle Cuesta del Faro, número 8, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de

marzo, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Rafael Cobacho Bravo expido el presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a siete de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.427-E.

#### MALAGA

#### Edicto

Don Jose Aurelio Pares Madronal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 165/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Francisco Chicano Zapata y Doña María Meléndez Mora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 24 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 24 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 17, de 112 metros cuadrados, sito en las plantas baja primera de sótano, del cuerpo de edificación número 1 del edificio letra A, sito en Benalmádena costa, kilómetro 228 de la carretera de Cádiz, destinado a locales comerciales. Consta de dos dependencias unidas por escalera interior: Una en planta baja, con dos niveles, salvados también por escalera, y otra en la planta primera de sótano, igualmente con dos niveles, salvados por escalera. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con terrenos del solar de emplazamiento contiguo a la carretera de Cádiz y subsuelo no vaciado de los

mismos; al sur, con pasaje peatonal interior del edificio y terraza-cubierta del pasaje; al este, con local número 16, y al oeste, local número 18.

Fijando como tipo para la primera subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría judicial.—1.830-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 121/1985, a instancia de la Compañía mercantil «Fueres, Sociedad Anónima», contra Marcelina Aurora Lagranja Pérez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.034 de la Agencia, sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 38. Piso cuarto centro en la cuarta planta alzada, con acceso por el portal 21, de unos 68,51 metros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 1,87 milésimas por 100 en relación al valor total del inmueble. Linda: Frente, escalera, ascensor y piso derecha e izquierda de esta planta y del mismo portal; derecha, entrando, con piso derecha; izquierda, el expresado piso izquierda, y fondo, avenida de Goya. Es parte integrante de un edificio en Zaragoza, avenida Goya, 19 y 21, finca registral 8.130. Valoración, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.841-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218-1990, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, frente a doña Ana María Atorrasagasti Urdanibia, por medio del presente se hace saber que la segunda subasta, que se señaló para el 28 de marzo, ha quedado pospuesta al día 2 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al haber sido fijado con posterioridad al señalamiento, fiesta civil por el Gobierno Vasco para toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.

San Sebastián, 4 de marzo de 1991.—La Secretaría.—677-D.

## VALENCIA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1990, promovido por don José Vicente García Gómez, contra don Eliseo López Viana y doña Juliana Martínez Melgaso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas y sus condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, puerta número 3. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Torrent Dos, libro de Xirivella, al folio 85, finca registral 11.965. Tipo de la primera subasta: 2.985.000 pesetas.

Lote dos.—Vivienda de la derecha, subiendo del piso segundo, puerta número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent Dos, libro de Xirivella, al folio 88, finca 11.966. Tasado en primera subasta en la suma de 2.985.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.317-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1984, se siguen autos de declaración de menor cuantía recaudación cantidad, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Filo Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Sendra Mut, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propiedad de don Juan José Sendra Mut:

Finca rústica.—Monte erial, con algunos pinos y lenas bajas, situada en el término de Alberique. Partida de La Foyeta y Foyeta Montaña, comprensiva de 1.147 hanegadas, equivalentes a 95 hectáreas 31 áreas 57 centiáreas. Dicha finca debe reducirse en la superficie de 117.771 metros cuadrados, total extensión de las parcelas segregadas pertenecientes a terceros, por lo que el resto de la finca matriz tiene una superficie total de 835.386 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 683, libro 153 de Alberique, folio 52, finca 10.606.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 20.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, sin número, el próximo día 25 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la

primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.196-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 221/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Nicolás López Mateo y doña Josefa Sánchez López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de junio próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, planta segunda alta, edificio en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, calle Travesía 2, sin número. Superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, y construida, 107 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-2, tomo 1.156, libro 199, folio 102, finca 21.980, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.194-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 712/1990, promovido por

la Caja de Ahorros de Valencia, contra «Plásticos Denia, Sociedad Anónima»; Juan Bosch Zurutuza, Teresa Mut Ivars, José Silvera Sirera y Rosa Llido Pl, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que en cada finca se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento puerta 14, planta alta tercera izquierda, de 55 metros cuadrados cubiertos y 11 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de Denia, tomo 1.129, libro 378, folio 98, finca registral número 17.812, inscripción séptima. Valorada en 2.822.400 pesetas.

2. Vivienda número 2, Piso alto primero; superficie, 93 metros cuadrados, incluida galería. Forma parte de un edificio sito en Denia, calle Hermanos Ferchén, sin número. Inscrita en el Registro de Denia, tomo 1.285, libro 480, folio 15, finca número 14.922, inscripción cuarta. Valorada para subasta en 3.880.800 pesetas.

3. Tierra secano montuosa e inculta, término de Denia, partida Punta de Beniaquia; 85 áreas 81 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Denia al tomo 1.148, libro 389, folio 174, finca número 33.300. Valorada a efectos de subasta en 17.333.888 pesetas.

4. Trozo de tierra secano montuosa e inculta, término de Denia, partida Punta de Beniaquia; 47 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de Denia al tomo 1.285, libro 1.180, folio 17, finca registral número 19.844, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.131.357 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.195-10.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1987, se siguen autos de ejecutivo

letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Henar Monsalve Rodríguez, en representación de don Benito Díez Cazana, contra don Luis Cortijo Ramírez, en reclamación de cantidad, ea cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda señalado con la letra C, situado en la parte posterior derecha de la planta sexta, bloque primero, del conjunto arquitectónico, sito en esta ciudad, manzana número 49, primera fase del Plan Parquesol, tiene una superficie de 114 metros 17 decímetros cuadrados, útil de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, sección cuarta, libro 101, tomo 1.826.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.187-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por Resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5 número 374 de 1985, tramitados a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Ramil, con domicilio en travesía de Vigo, 183, 5.º izquierda, sobre reclamación de 204.681 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado, que se dará a continuación, por el término de veinte días:

**Sitio, fecha y condiciones de la subasta:**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1991, y hora de las trece veinte.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de julio, a las trece veinte horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de octubre, a las trece veinte horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bien objeto de subasta**

Unico. Piso 5.º, letra A, destinado a vivienda, en el edificio señalado actualmente con el número 143 (antes número 183) de la travesía de Vigo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, Isaac Vázquez y herederos de Carmen Reiriz; sur, rellano de la escalera por donde se entra y primer patio central de luces; este, medianera con el piso letra B de la misma planta con acceso por la misma escalera y ascensor; oeste, patio lateral de luces y medianera con la vivienda B de la misma planta, con acceso por la escalera número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 567, finca 22.182.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Ignacio López Ramil, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado.—La Secretaria.—627-D.

**Anuncio de subasta**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/90-1990, tramitado a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan José Arbones Alonso y Roma María Pichín, con domicilio en calle Hernán Cortés, 13, 2.º, de Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

**Lugar, fecha y condiciones de la subasta:**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1991, a las diez treinta horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de junio de 1991, a las diez treinta horas.

c) Y la tercera, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 9 de julio de 1991, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.925.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien hipotecado objeto de subasta**

Unico.—Urbana. Casa-chalé, sin número de gobierno, situada en el nombramiento de «Area Fofa», parroquia de Panjón, municipio de Nigrán; compuesta de bajo y piso que, con el terreno que la circunda a inculto, forma una sola finca con la superficie de 687 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al tomo 67 de Nigrán, folio 38 vuelto, finca 6.783, inscripción segunda.

Vigo, 12 de febrero de 1991.—562-D.

**Edictos**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 997/1990, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Enrique Vázquez Pérez y otra; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 20.765.475 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

**Condiciones de la subasta:**

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Finca «Gondorido da Trincheira, Gondorido y Coutada de Gondorido», a monte de 1 hectárea 24 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, camino: sur, Jesus García y otro, vallado lato en medio; este, río Louro, y oeste, camino público. Fraga a inculto de 13 áreas. Linda: Norte, Filomena Pérez Rodríguez; sur, Nieves Rodríguez Rincón y Daniel Pérez García; este, camino público, y oeste, camino.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—561-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 1.110/1990, tramitados a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Santiago Sánchez Alonso y doña Rosario Ricoy Comesaña, sobre reclamación de 3.893.298 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

**Sitio, fecha y condiciones de la subasta**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de junio, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Rústica. «Sanín del Monte», ubicada en el número 47 del camino de Sanín, parroquia San Andrés de Comesaña, de 630 metros cuadrados. Linda: Norte, José B. Fernández; sur, camino de Sanín; este, Manuel Pérez, y oeste, Carmen Álvarez. Su valoración: 1.260.000 pesetas.

2. Rústica. «Torres», ubicada en el lugar conocido con el nombre de Torres, parroquia de San Andrés de Comesaña, de 877 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Álvarez; sur, camino de acceso; este, Emilia Casado, y oeste, Benito Carrera. Su valoración: 1.754.000 pesetas.

3. Rústica. «Outeiro de Deus», sita en el número 43 de la carretera de Moo a Freixo, barrio de Freixo, parroquia de Valladares, mide 1.860 metros cuadrados. Sobre esta finca se emplaza una vivienda unifamiliar de planta baja, de 60 metros cuadrados, y como anexo un galpón a garaje. Linda: Norte, monte comunal y camino de acceso; sur, Teresa García; este, J. López, y oeste, Filomena Pintos. Su valoración: 4.860.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1991.-573-D.

★

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40 de 1989, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», domiciliado en Vigo, representado por el Procurador señor González Puellas Casal, contra «Entidad Inmobiliaria Tauros, Sociedad Anónima», vecinos de Vigo, calle prolongación de Nicaragua, 1, S. C. de Vigo, a efectos de requerimientos y notificaciones, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 12 de agosto de 1980, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 3.930 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo y hora de diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de junio siguiente y hora de diez.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio del mismo año y hora de diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 19.000.000 de pesetas y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien hipotecado

Único.-Urbana. Terreno a solar en la avenida de García Barbón de la ciudad de Vigo, a la que corresponde el número 109. Mide 124 metros 21 decímetros cuadrados. Limita: Sur, o frente, en línea de 6,50 metros, avenida de García Barbón; norte, o espalda, con terreno afectado para la calle Marqués de Valladares, de Enrique Fernández Figueroa, sobre el que este solar tiene entrada, luces, vistas y vuelos; este, o derecha, entrando, con la señora viuda de Donatario Vázquez Rodríguez, y oeste, o izquierda, con el número 107, de Enrique Fernández Figueroa. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-625-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 1.455/1990 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, contra don Francisco Martínez Fernández y doña María de los Angeles Fernández Mateo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días el bien que se dirá: señalándose para la primera subasta el día 13 de mayo próximo; para la segunda el día 7 de junio próximo, y para la tercera el día 3 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y, si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Francisco Martínez Fernández y doña María de los Angeles Fernández Mateo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 18.-Vivienda B, situada en la planta o piso quinto del bloque o torre 112, sobre la parcela A-19-2, en el polígono de Coya de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie útil de 113 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vestíbulo de las escaleras, hueco de los ascensores y patio; sur, resto de la parcela A-19-2, destinada a zona ajardinada, sobre la que fue construida el edificio, este, vestíbulo de las escaleras y la vivienda A, situada en la misma planta, y oeste, resto de la parcela A-19-2 sobre la que fue construido el edificio, y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 521, folio 75, línea 41.025, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.320.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-595-D.

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 242/1990, seguidos a instancia de doña Victoria Baiño Souto, representada por el Procurador señor Méndez Losada, contra don Emilio España Morquecho, mayor de edad, casado, de profesión empleado, últimamente vecino de M. de Ebro, en calle Pancorbo, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma contestando a la demanda o formulando reconvenición, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Villagarcía de Arosa a 26 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial, Carmen Diéguez Camarón.-3.867-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de separación número 471/1989, seguidos a instancia de doña Celia Abilleira Pérez, representada por el Procurador señor Pereira Rodríguez, contra don Antonio Leal Bermúdez, mayor de edad, casado, últimamente vecino de Conil Fra., de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma contestando a la demanda o formulando reconvenición, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Villagarcía de Arosa a 26 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial.-3.866-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de separación número 31/1989, seguidos a instancia de doña María Dolores Millán Viñas, representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra don José Cano Martínez, mayor de edad, casado, de profesión empleado, últimamente vecino de Grona, en calle San Narciso, número 3, cuarta, de quien se

ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma y conteste a la demanda o formule reconvencción, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Villagarca de Arosa a 26 de febrero de 1991.—La Secretaria judicial, Carmen Diéguez Camarón.—3.868-E.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hago saber: En virtud de resolución de fecha 4 de septiembre de 1989, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Aurea Pino Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zamora, con domicilio en calle Grijalba, número 19, 1.º, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Alonso Asensio, nacido en Carrascal, hijo de don Damián Alonso Hidalgo y doña Herminia Asensio Villar, casado con doña Aurea Pino Alonso, en fecha 7 de octubre de 1959, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Grijalba, número 19, 1.º, el día 25 de febrero de 1978, a las seis horas, dado que su profesión era la de pescador, se dirigió al río Duero, a la altura del pueblo de Carrascal y por causas que se desconocen, quizás debido al fuerte viento que azotó aquella madrugada se hundió la barca, en la que también se encontraba su hermano de padre don Rufino Alonso Pablo y desde aquella fecha, no han vuelto a casa, ni se han tenido noticias de ellos.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como por Radio Nacional de España (por dos veces) y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zamora a 27 de febrero de 1991.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—3.094-E.

1.ª 15-3-1991

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.110/1990, a instancia del actor: «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, y siendo demandados: Felisa Monteagudo García, con domicilio en Tarragona, 4, quinto, A, Zaragoza; Justo Félix Callejas Garcés, con domicilio en Tarragona, 4, 5.º-A, Zaragoza; José Antonio Callejas Monteagudo, con domicilio en García Sánchez, 11, bajo, Zaragoza, y Jesús Callejas Monteagudo, con domicilio en García Sánchez, 11, bajo, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso quinto, A, escalera izquierda, en la calle Tarragona, número 4, de esta ciudad. Finca número 19.517. Valorado en 4.100.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de piso segundo, E, en la calle Unceta, números 44, 46 y 48, de esta ciudad. Finca número 50.167. Valorado en 5.670.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.792-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en resolución del día de la fecha, acordado en el procedimiento número 405/1989 y otro, actualmente en período de ejecución de sentencia, número 53/1990 y otro, seguido en este Juzgado a instancia de Vicente González González y otro, contra la Empresa «Cerámica Cicosa, Sociedad Anónima», en reclamación de rescisión de contrato; se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Seis prensas «Fatmi», PF-220, modificadas: 600.000 pesetas.

2. Seis prensas «Fatmi», PF-500, modificadas: 400.000 pesetas.

3. Ocho apiladoras de prensas «Tecnoferrari», automáticas: 400.000 pesetas.

4. Dos hornos de bizcochado «Poppi», de 60 ms: 500.000 pesetas.

5. Un secadero tricenal «Poppi», de 40 ms: 200.000 pesetas.

6. Dos molinos de triturar arcilla a discos: 500.000 pesetas.

7. Dos silos de alimentación de molinos mecanizados: 500.000 pesetas.

8. Cinco máquinas de clasificar azulejos, tipo Coner, manuales: 400.000 pesetas.

9. Una pala cargadora «Allis Achalmer», modelo 545 H: 950.000 pesetas.

10. Una máquina elevadora, marca «Balkancar», tipo 204, serie 8001, número de fábrica 256415, capacidad de carga 2.000 c.m., cje motor 9050, velocidad máxima 21 km/h, peso propio 3.770 kgs: 100.000 pesetas.

11. Una máquina elevadora, marca «Tecnocar», modelo DV 1786, capacidad de carga 2.500 kgs, número de fábrica 2018666, altura de elevación de 3.300 mm: 100.000 pesetas.

12. Un horno de rodillos: 1.000.000 de pesetas.

13. Un tractor marca «Pegaso»: 150.000 pesetas.

Los mencionados bienes señalados con los números del 1 al 9 están depositados en los locales de la Empresa, sita en Onda, avenida M. Escobedo, sin número, y los lotes números 10, 11, 12 y 13 están depositados en el domicilio de don Vicente González González, calle Alcira, número 32, de Onda.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2-5.º, de Castellón, la primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar esta desierta se señala la segunda subasta para el día 16 del mismo mes e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara también desierta esta subasta se señala la tercera para el día 23 del mismo mes y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 25 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.960-A.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Soledad Valverde Fernández, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia,

Doy fe: Que en los autos número 1.690/1986, a instancias de don Carlos León Miñana contra Embajada de Sierra Leona por el concepto de despido, se ha dictado auto incidente no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Málaga, ante mí la Secretaria, dijo: Que no cumplida la readmisión de don Carlos León Miñana por la Empresa demandada, Embajada de Sierra Leona; con esta fecha se declara extinguida la relación laboral que existía entre las partes, fijándose como indemnización por rescisión de contrato la cantidad de 703.125 pesetas, más los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente Resolución que ascienden a 3.859.375 pesetas, cantidades que deberán ser hechas efectivas por la Empresa al actor. Notifíquese esta Resolución a las partes.

Así por este su auto, juzgando, lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de notificar la presente sentencia al demandado, Embajada de Sierra Leona, en ignorado paradero, expido y firmo el presente a 18 de febrero de 1991.—La Secretaria.—3.863-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Jiménez Rojas, con fecha de nacimiento de 10 de noviembre de 1968, documento nacional de identidad 22.562.807, con último domicilio conocido en calle Zorrilla, 6, 19, Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Grupo de Abastecimiento y Servicios Generales I/31, Paterna (Valencia), en donde deberá presentarse el día 1 de septiembre de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 21 de febrero de 1991.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—600.